

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	11700937 - Guadalpeña
	2019/11700937/000000000522
	Fecha:12/12/2019

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación
y Convivencia Escolar

Anexo III a

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA <<ESCUELAS DEPORTIVAS>>, CURSO 2019/2020

1.- INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto la descripción de las prescripciones técnicas correspondientes al servicio de actividades del Programa Escuelas Deportivas.

Las empresas a las que se le adjudique el presente contrato de servicio realizarán todos los trabajos necesarios en orden a conseguir los objetivos fijados en este documento.

2.- CONTRATO

2.1.- Objeto del contrato:

El objeto de esta contratación consiste en la realización de las actuaciones necesarias para la adecuada prestación del Programa Escuelas Deportivas, consistente en la realización del deporte: tres talleres deportivos que serán determinados por el centro, para un número suficiente de alumnos/as para que se cumplan las condiciones requeridas en el programa ya que este centro no dispone de medios materiales ni personales para ello, no siendo conveniente su ampliación.

2.2.- Descripción de las actuaciones (Se explicarán con el mayor detalle las actividades a realizar y los horarios de las mismas):

Las actuaciones que se llevarán a cabo por la empresa adjudicataria del Servicio serán:

- Tareas de coordinación deportiva, si no hubiese coordinación propia
- Tareas de monitorización deportiva.
- Desarrollo de las actividades dentro del calendario y horario.
- Tareas de vigilancia, en su caso, en el mismo calendario y horario del apartado anterior.

Estas tareas se llevarán a cabo durante el siguiente calendario:

-Tres talleres deportivos: desde la adjudicación del contrato al 28 de mayo de 2020, sin que se sobrepase el presupuesto total establecido para este programa en el IES Guadalpeña.

3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La dirección del centro, directamente o a través del responsable nombrado expresamente para el proyecto, determinará todos los aspectos concretos del servicio contratado. Asimismo, resolverá sobre aquellas cuestiones no suficientemente explicadas en estos Pliegos.

Para la prestación de la actividad y de acuerdo con sus características, se solicitará a la empresa adjudicataria la aportación de personal con titulación, formación y experiencia adecuada a la actividad a desarrollar.

4.-ELEMENTOS MÍNIMOS A INCLUIR EN LAS OFERTAS

Los elementos deberán presentarse con la estructura y el contenido que se describe a continuación:

4.1.- Descripción del servicio:

Las ofertas deberán incluir una memoria suficiente para justificar el método y medios con los que se pretende dar cumplimiento a los servicios exigidos, así como su seguimiento y control. Dicha memoria incluirá una

Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	DWOOF54HCBzqc2krK3zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 7B, 4F N°.Ref: 0013348			12/12/2019 12:30:39

A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA
	Consejería de Educación y Deporte
	11700937 - Guadalpeña
	2019/11700937/000000000522
	Fecha: 12/12/2019

ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar

descripción detallada de los servicios que se prestarán tal como es entendido y propuesto con ellos. En particular se hará referencia detallada a:

- Hora de inicio y de finalización de la prestación del servicio.
- Personal destinado por la empresa para la prestación del servicio, donde se mencionará su formación, titulación, experiencia y horario de trabajo en el proyecto.

4.2.- Oferta económica:

El precio máximo de licitación será de 14 euros hora/monitor/a, no pudiendo exceder el coste total de cada taller de 596€ en el período de ejecución del contrato. El mínimo de alumnos/as que se necesitan para que se pueda prestar el servicio es de 30.

La facturación del servicio será a mes vencido, siendo el importe facturado calculado en función del número de horas prestadas realizadas en el mes correspondiente multiplicado por el precio de la hora adjudicada en el servicio, con el mínimo establecido en el párrafo anterior.

La oferta se redactará haciendo referencia expresa a las características y tiempo de duración del servicio. Los precios deberán incluir los gastos y gravámenes de todo tipo, de cualquier esfera fiscal y, especialmente, el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

4.3.- Duración del servicio:

La duración del servicio contratado será especificada en meses, indicando el día de comienzo y el de finalización de la prestación del servicio. La duración de la prestación del servicio podrá ser modificada según lo dispuesto en el apartado 5 de estos pliegos.

4.4. -Mejoras:

Se señalarán de forma explícita las mejoras propuestas para una más completa realización del servicio.

4.5.- Precio del contrato:

El precio del contrato es el precio total de adjudicación estimado para el curso completo, pudiendo fraccionar el abono en octavas o novenas partes en función de las disponibilidades presupuestarias del centro.

5.- Rescisión del contrato:

Sí por alguna circunstancia no pudiera llevarse a cabo la actividad extraescolar contratada, el contrato será resuelto y rescindido al mes siguiente, estando el centro educativo obligado al pago únicamente hasta el mes en curso por el importe mínimo mensual contratado.

6.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS: PLAZO, LUGAR Y REQUISITOS

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán directamente en el registro del centro educativo en horario de 09:00h.a 13:30h., o por correo administrativo certificado y con acuse de recibo dirigido a:

IES Guadalpeña
C/ Francia, S/N
11630 Arcos de la Frontera (Cádiz)

Las solicitudes se enviarán entre los días 12 de diciembre de 2019 y 9 de enero de 2020, ambos inclusive. La presentación de la proposición presume la aceptación incondicional por parte del licitador de lo estipulado en este pliego sin salvedad alguna.

Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	DWOOF5RX54HCBzqc2krK3zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/3
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 7B. 4F N°.Ref: 0013348			12/12/2019 12:30:39

	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Consejería de Educación y Deporte
L	11700937 - Guadalpeña
I	2019/11700937/000000000522
D	Fecha: 12/12/2019
A	

ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar

En el caso de que la propuesta sea enviada por correo administrativo, es obligatorio comunicar al centro dicho envío antes de la finalización del plazo de solicitud, a la siguiente dirección de correo electrónico:

11700937.edu@juntadeandalucia.es

7.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Al ser contrato menor, la resolución es competencia del Director del centro según lo establecido en el Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Secundaria.

Se resolverá eligiéndose la propuesta más ventajosa a nivel técnico y económico.

Se acepta la publicación de los datos de la empresa adjudicataria y del proceso de adjudicación tanto en el tablón de anuncios como en la página web del IES Guadalpeña.

Se cumplirá la resolución de 21 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Participación y Equidad, sobre el Programa Escuelas deportivas para el curso escolar 2019-2020.

En Arcos de la Frontera a 12 de diciembre de 2019

El/La Director/a del Centro

Fdo: _____

Edif. Torretriana, C/. Juan A. de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
 Telf.: 95 506 40 00. Fax: 95 506 40 03
 e-mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es

VERIFICACIÓN	DWO0FSRX54HCBzqc2krK3zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
FERNÁNDEZ SALAS, ÁNGEL FRANCISCO Coord. 7B, 4F N°.Ref: 0013348			12/12/2019 12:30:39

